



Jaime Fuentes
Primer Regidor

Linda Margarita Lend
Segundo Regidor

Mario Alexis Pinto
Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Luis Pinto
Quinto Regidor

Osman RDL
Sexto Regidor

ACTA N° 59

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan
Lunes 18 de noviembre del año 2019, Sesión Extraordinaria celebrada en el Restaurante Ruta Maya siendo las 9:00 am. Con el objetivo de Realizar y Aprobar el Presupuesto Municipal 2020, Plan de Arbitrios 2020, Plan de Inversión 2020.

Sesión presidida por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverria, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la señora Francisco Diaz Escalante, de los regidores PRIMERO: Jaime Juan Fuentes Interiano, SEGUNDO: Linda Margarita Lendos TERCERO: Mario Alexis Pinto Giron CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTO: Osman Ricardo Deras Leon,

Presente el Comisionado Municipal el señor Salvador Tobar el Asesor Municipal el señor Luis Adolfo Hernandez del secretario Municipal queda fe. N° 1 El señor

Alcalde Municipal al comprobar el Quorum declaro por abierto la sesión. N° 2 Invocación a DIOS por la señora Francisco Diaz Escalante N° 3 El

señor Alcalde Municipal don German Guerra Echeverria en observación a lo que establece el artículo No. 47 numeral 2 reformado de la Ley de Municipalidades,

sometio a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al Plan de Arbitrios que se aplicara durante el año 2020, las reformas se

aprobaban como siguen: 1) Con relación a la venta de predios en Dominios Pleno, se agrega una nueva

disposición en la que se consede un plazo de treinta (30) días hábiles para que una vez el Secretario

entregue al interesado la certificación de punto de acta donde conste que se ha aprobado la venta del

terreno, el ciudadano (a) debiera acudir al Instituto de

Propiedad a inscribir la venta, de no hacerlo
el plazo señalado la municipalidad nose responsable
enmiendas o correcciones imputables a la municipalidad
concluido el plazo señalado quien regrese a la municipalidad
solicitar una enmienda o corrección deberá pagar
nuevamente todos los servicios administrativos 2) El
impuesto mensual por cada mesa de billar para el año
2020 sera de L. 297.36, esto de acuerdo al Decreto
Ejecutivo No. STSS-006-2019, publicado en el Diario
Oficial "La Gaceta" de fecha 09 de enero de 2019.

3) Se modifican los valores de los siguientes permisos
de operación de negocios a) Leche y Derivados S.A.
L. 5,000.00, b) Lácteos de Honduras SULA L. 500.00
En virtud de lo anterior se elimina de la sección de los
permisos de operación la línea número 42 que se
denominaba Empresas que venden leche fluida; c) se
agrega una clasificación de los abarroterías y las peceras
1) Abarroterías L. 500.00; 2) Mini abarroterías L. 300.00
3) Producto de Tilapia L. 3,000.00 y 4) Comercialización de
Tilapia L. 1,000.00, para estos dos últimos permisos se
eliminan del Plan de Arbitrios las líneas 31, 84 y 85.
Se agregan al Plan de Arbitrios nuevos permisos de
operación para los siguientes negocios: a) Servicio de
Fotocopias y otros Servicios L. 200.00; b) Venta de
ropa usada L. 200.00; c) Venta de celulares y
accesorios L. 200.00; d) Residencial "Villas El Corral"
por año pagara L. 30,000.00; 4) Reformar por adición
el artículo No. 35 inciso c) del actual Plan de Arbitrios
insertando en este inciso la cantidad exenta (Minimum vital)
del Impuesto Sobre la Renta, siendo esta actualmente de
L. 158,995.06, Segun acuerdo No. SAR-015-2019,
publicado en La Gaceta No. 34,840 de fecha 09 de
enero de 2019.- La Corporación Municipal en uso de
las facultades que se le confieren en Art. No. 25
numeral 7 de la Ley de Municipalidades DA POR
APROBADO: El Plan de Arbitrios Municipal año
2020 en todas y cada una de sus partes las Reformas
propuestas por el Sr. Alcalde y que se aplicaran en el
año fiscal 2020, para que este Plan de Arbitrios y
sus reformas surtan el efecto de Ley, el Asesor Municipa
l sugiere al Sr. Alcalde y as empleados se le de la
publicación necesaria a fin de que los vecinos y
concejantes del termino Municipal tengan conocimiento
del mismo, esto en cumplimiento a lo que estipula el Art. No. 150



del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Se instruye al Secretario Municipal que al mas tardar el 10 de enero de 2020 o en la medida de lo posible antes de esa fecha, remite a la Secretaria de Gobernacion, Justicia y Descentralización y al Tribunal Superior de Cuentas, copia del Plan de Arbitrios que se aplicara en el 2020, adjuntando la certificación de este punto de acta, la fotografia de publicación y constancia del Juez de Paz del Municipio que da fe de la publicación o en su defecto Acta o constancia del Comisionado Municipal. N° 4 El Senor Alcalde Municipal Don German Guerra Echeverria, en cumplimiento a lo que estipula el art. No 47 numeral 1 reformado de la Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, El presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos que ejecuta durante el año fiscal 2020, este Presupuesto esta formulado de acuerdo con el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR y esta conformado por cinco Programas desglosados de la siguiente manera. Programa 01 Servicios Municipales Generales con L. 4,942,653.34, Programa 03 Desarrollo Social, Cultural y Comunitario con L. 9,623,084. Programa 04 Desarrollo y Protección Ambiental con L. 188,666.66, Programa 05 Desarrollo Económico con L. 1,725,354.00 y el Programa 06 Infraestructura Municipal con L. 3,356,710.23, para hacer un total de Presupuesto de Egresos de L. 19,836,468.23. La Corporación Municipal en observación a lo que estipula el articulo No 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, despues de haber discutido ampliamente el presupuesto, DA POR APROBADO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2020, detallado de la siguiente manera: PRESUPUESTO DE INGRESOS A) Ingresos Corrientes L. 3,802,928.23 y B) Ingresos de capital L. 16,033,540.00 TOTAL INGRESOS L. 19,836,468.23. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS de la siguiente forma: GRUPO 100 SERVICIOS PERSONALES CON L. 4,149,083.31, GRUPO 200 SERVICIOS NO PERSONALES CON L. 601,236.69, GRUPO 300 MATERIALES Y SUMINISTROS CON L. 320,000.00, GRUPO 400 BIENES CAPITALIZABLES CON L. 11,028,423.83, GRUPO 500 TRANSACCIONES CON L. 3,746,724.40, Total



egresos L. 19,836,468.23.- SE INSTRUYE al Secretario Municipal certificar este punto de acta y permitirlo de ser posible antes del 10 de enero de 2020 a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización al Tribunal Superior de Cuentas, acompañar una copia del Presupuesto Aprobado. **Nº 5** Para el año 2020 la planilla de Dietas de los señores Regidores no tiene incremento, por tanto continuaran devengando L. 4,000.00 por la asistencia a cada sesión Ordinaria.- En tanto la planilla de sueldos y salarios de los demás funcionarios y empleados municipales tienen incremento, a excepción del señor Alcalde Municipal que continuara devengando un salario de L. 40,000.00 mensuales y la Vice Alcaldesa que continuara devengando un medio salario de L. 10,000.00 mensuales; los nuevos salarios mensuales aprobados son los que se describen a continuación: 1.- Auditor Municipal L. 9,000.00 2.- Secretario Municipal L. 11,000.00, 3.- Jefe de Administración Tributaria L. 9,000.00, 4.- Asistente de Administración Tributaria L. 8,000.00, 5.- Jefe de Administración Catastral L. 10,000.00 6.- Asistente de Administración Catastral L. 7,500.00 7.- Jefe de Administración Contable L. 11,000.00 8.- Tesorero Municipal L. 11,000.00 9.- Motorista Municipal L. 7,500.00, 10.- Vigilante del Parque Central L. 7,500.00, 11.- Conserje Municipal L. 7,000.00, 12.- Oficial de Información Pública L. 8,000.00 13.- Director Municipal de Justicia L. 9,000.00, 14.- Policía Municipal L. 7,500.00, 15.- Jefe de Unidad Técnica L. 11,000.00, y 16.- Jefe de la Unidad Municipal Ambiental L. 8,500.00. **Nº 6** El Señor Alcalde Municipal sometió a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Plan de Inversión Municipal año 2020, el cual está de acuerdo con el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR, y se elaboró tomando como base el PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM). La Corporación Municipal en observación a lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, después de haberlo discutido ampliamente **DA POR APROBADO** El Plan de Inversión Municipal año 2020, mismo que se detalla de la siguiente manera.

IZA-
RAUS-



PLAN DE INVERSION MUNICIPAL

Nº	Nº de Proyecto	Codigo Objeto de gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación Exacto del Proyecto	
				Urbano Barrio/Colonia	Rural Aldea/Caserío
1	2	3	4	5	6
			VIDA METOR 35%		
			SECTOR DE SALUD		
1	1.1	461	Mejoramiento de Centro de Salud		Concepcion Barranca
			Construcción de Cerca del	Barrio El	
	1.2	461	Centro de Salud	Calvario	
			Sub Total		
2			SECTOR AGUA Y SAUVERAMIENTO		
			Construcción de sistema de agua		
	2.1	464	potable		La Colmena
			Construcción de sistema de		
	2.2	464	agua potable		San Francisco
			Construcción de pozo para	Barrio El	
	2.3	464	extracción de agua	Calvario	
			Perforación de pozo para		El Puente
	2.4	464	extracción de agua		Goascoran
			Rehabilitación de sistema de		
	2.5	464	agua potable		La Tejera
			Construcción de laguna de	Barrio	
	2.6	465	oxidación	El Codo	
			Construcción de relleno	Entre Valle Magdalena	
	2.7	469	sanitario	y Potrerosillos	
			SUB TOTAL		
3			SECTOR EDUCACION		
			Construcción de cerca en		
	3.1	461	Escuela Minerva		El Campanario
			Construcción de cerca en Escuela		
	3.2	461	Jorge Bueso Arias		Tecomasuche
			Mejoramiento de centro basco		
	3.3	461	Las Americas		Chepelares
			Mejoramiento de centro basco		
	3.4	461	Jose Trinidad Cobarrías		Aldea Nueva
			Construcción de cerca en		
	3.5	461	escuela		La Llorasa
			SUB TOTAL		
			SECTOR VIVIENDA		
					Potrerosillos,
					Torresillos, El Sis
					Valle Magdalena

Código	Descripción	Ejecución Trimestral				Financiamiento	
		I	II	III	IV	Propios	Transferencia
		8	9	10	11	12	13
01	Presupuesto	1,100,000.00	1,200,000.00	1,000,000.00	1,033,739.00	—	4,333,739.00
02	Personal	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	—	100,000.00
03	Material	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	—	150,000.00
04	Equipos	75,000.00	75,000.00	50,000.00	50,000.00	—	250,000.00
05	Alquileres	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	—	200,000.00
06	Transporte	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	—	200,000.00
07	Comunicaciones	25,000.00	25,000.00	25,000.00	28,739.00	—	103,739.00
08	Alimentación	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	—	200,000.00
09	Industria y Comercio	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	—	200,000.00
10	Salud	100,000.00	100,000.00	100,000.00	130,000.00	—	430,000.00
11	Educación	200,000.00	300,000.00	200,000.00	200,000.00	—	900,000.00
12	Deportes y Recreación	525,000.00	625,000.00	525,000.00	558,739.00	—	2,233,739.00
13	Seguridad	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	—	200,000.00
14	Asistencia Social	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	—	150,000.00
15	Industria y Comercio	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	—	200,000.00
16	Salud	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	—	150,000.00
17	Industria y Comercio	250,000.00	250,000.00	175,000.00	175,000.00	—	850,000.00
18	Industria y Comercio						
19	Industria y Comercio						
20	Industria y Comercio						



					El Puente, La
					Pintado, Chepa
				Barrio Las Delicias	Tecomosuche
			MEJORAMIENTO DE	El Centro, El	La Zona, Sa
4.1	463		VIVIENDA	Calvario, Las	Francisco, Ald
				Brisas, El Codo	Nueva, La Cud
					La Colmena
					La Tejera
					El Campanario
					Concepción Barro
			Sub Total		
5			Sector Niños Adolescencia y Juventud		
			Sub Total		
			Sector Mujer 5%		
6			Sector Atención a la Mujer		
			Mejoramiento de viviendas a		
6.1	463		mujeres de escasos recursos		
			SUB TOTAL		
			TODO POR LA PAZ 20%		
7			Sector Cultura		
			SUB TOTAL		—
8			Sector Deporte		
			SUB TOTAL		—
9			Sector Participación Ciudadana		
			SUB TOTAL		—
10			Sector Preservación del Patrimonio		
			SUB TOTAL		—
11			Sector Seguridad		
	11.1	461	Construcción de posta Policial	Barrio El Centro	
	11.2	467	Construcción de Parque		Magdalena
			Construcción de Alberque para		
	11.3	461	Adulto Mayor	Barrio Calvario	
	11.4	467	Mejoramiento de Parque Centro	Barrio El Centro	
				Barrio Las Delicias	Barraquetas, La Z
				Los Brisas, El	La Cuchilla, La
			Mejoramiento de alumbrado	Centro, El Calvario	Colmena, Potrer
	11.5	481	Público	El Codo	Torrenciales
			Mejoramiento de cerco de parque	Barrio El	
	11.6	467	Infantil	Calvario	
	11.7	461	Mejoramiento de Centro Comunal		La Cuchilla Platan
	11.8	467	Construcción de murede bienvenida	Entrada Casco Urbano	
			SUB TOTAL		
			PRO-HONDURAS 10%		

te, La						
Chiepe						
che,						
San						
Alden						
o Cudillo						
ena						
ga						
anar						
Barra						
	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	—	1,000,000.00
		0.00	0.00	0.00	—	
		0.00	0.00	0.00	—	
	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	—	80,000.00
	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	—	80,000.00
	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	—	80,000.00
	675,000.00	675,000.00	525,000.00	525,000.00	—	2,400,000.00
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	—	300,000.00
ena	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	—	800,000.00
	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	—	400,000.00
	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	—	300,000.00
cas, La Z						
hilla, La						
a, Pote						
illas	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	—	100,000.00
	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	—	100,000.00
lle Plata	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	—	300,000.00
	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	—	100,000.00
	675,000.00	675,000.00	525,000.00	525,000.00	—	2,400,000.00
	450,000.00	350,000.00	400,000.00	375,354.00	80,000.00	1,495,354.00



		SECTOR PRODUCTIVIDAD		
	12.1	466 Construcción de caja puente	Tomecillas	254.
	12.2	466 Construcción de caja puente	La Colmena	000.
	12.3	466 Construcción de caja puente	Tecomasuche	000.
		Mejoramiento de tramo	De la Pintada	
	12.4	466 Carretero	hacia	500.
	12.5	466 Mejoramiento de carretera	Concepción Barana	000.
			Tecomasuche hacia	
			La Cuchilla	
	12.6	466 Mejoramiento de carretera	Platanarej	000.
		Construcción de 200 ML de Pavimento	La Zona Platanarej	000.
		SUB TOTAL		354.
13		Apoyo a la pequeña y mediana empresa		
		SUB TOTAL		
		SECTOR INFRAESTRUCTURA 9%		265.
14		SECTOR SANEAMIENTO		
		Sub TOTAL		
15		Sector Electrificación		
		SUB TOTAL		
16		SECTOR VIVIENDA		
		SUB TOTAL		
17		SECTOR RED VIAL		
	17.1	466 Construcción de 150 ML de Pavimento	Valle Magdalena	541.35
	17.2	466 Construcción de 100 ML de Pavimento	Potreri. Los	974.60
	17.3	466 Construcción de 150 ML de Pavimento	B. Los Delicias	000.00
	17.4	466 Construcción de 75 ML de Pavimento	San Buenaventura	50.00
		SUB TOTAL		1565.95
		Sector de edificación de bienes		
18		Municipales		
	18.1	461 Construcción de Centro Comunal	El Sisín	000.00
		SUB TOTAL		000.00
		TOTAL PLAN DE INVERSIÓN ANUAL		1565.95
Nº 7 Y no habiendo mas de que hablar el				
Finalizado la reunión Firmado para constancia				
A German A. Vieira				
Alcalde Municipal		Vice-Alcalde Municipal		
		Juan Carlos Lopez		
Terceer Regidor		Cuarto Regidor		



ollas	75,354.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00	75,354.00	80,000.00	195,354.00
lmeno	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
2suche	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
Pintado							
	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
en Barro	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
suche bar							
halla							
na, e)	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
e Plater	200,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		500,000.00
	75,354.00	450,000.00	350,000.00	400,000.00	375,354.00	80,000.00	1575,354.00
	—	—	—	—	—	—	—
	600,000.00	550,000.00	550,000.00	474,265.95	875,000.00		1,299,265.95
	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00	0.00			
lagdalen	28,041.35	200,000.00	200,000.00	200,000.00	28,041.35	100,000.00	528,041.35
r. llos	154,974.60	100,000.00	100,000.00	100,000.00	154,974.60	225,000.00	229,974.60
	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00
na Venture	141,250.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	141,250.00	100,000.00	341,250.00
	924,265.95	500,000.00	500,000.00	500,000.00	924,265.95	625,000.00	1,299,265.95
Sisin	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	250,000.00	
	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	250,000.00	
	2845,000.00	2,795,000.00	2,495,000.00	2,428,358.95	955,000.00		9,608,358.95

el Alcalde Municipal German Guerra dio por

German Guerra
Primer Regidor

Linda Margarita Lendo
Segundo Regidor

Luis Pinto
Quinto Regidor

Osmah RDL
Sexto Regidor